



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
APOYO PARA:	ROBERTO ANDRES RAMIREZ BERMUDEZ
RADICACIÓN:	2022-00681
PROVIDENCIA:	Nº 2277
ASUNTO:	CORRE TRASLADO - REQUIERE

Se incorpora el informe de valoración de apoyos realizado el 7 de junio de 2023 a ROBERTO ANDRES RAMIREZ BERMUDEZ, por parte de la secretaria distrital de integración social, del cual se hace necesario correr traslado, de conformidad con el numeral 6°, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Por otra parte, no se aprecia cumplimiento a lo requerido en el literal 3° del auto admisorio emitido el 2 de diciembre de 2022, esto es que se informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ, por lo que nuevamente se requerirá a la parte interesada y a la apoderada para que procedan de conformidad.

En consecuencia, se ordenará que por secretaria se envíe esta providencia a los siguientes correos: paula.a.palacios.a@gmail.com - roberto.ramirezca@hotmail.com

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizada a ROBERTO ANDRES RAMIREZ BERMUDEZ el 7 de junio de 2023 (*Tyba* - 27/6/2023), de conformidad con lo considerado.

Por secretaría **remítase** copia del presente auto y del informe a la delegada del Ministerio Público.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que dé cumplimiento a lo requerido en el literal 3° del auto admisorio emitido el 2 de diciembre de 2022, esto es que se informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de ROBERTO ANDRÉS RAMÍREZ BERMÚDEZ.

Por secretaría **remítase** copia de esta providencia a los siguientes correos: paula.a.palacios.a@gmail.com - roberto.ramirezca@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ



Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 24 de julio de 2023, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 32
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA